

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

SACRIFICIO Y CIRCULACION DE GANADO PORCINO

El Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, en Circular núm. 309, relacionada con la 308 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 18 del actual, dispone lo siguiente:

Sacrificio de porcinos en zonas sospechosas

En los términos municipales donde se hubiesen registrado casos de peste porcina africana, podrá autorizarse el sacrificio de cerdos en el Matadero municipal, para su consumo en fresco, después de transcurridas tres semanas desde la desaparición del último animal atacado.

Para el sacrificio de cerdos en Mataderos industriales enclavados en dichos términos, el mencionado plazo será de dos meses como mínimo.

La matanza domiciliaria en esas demarcaciones podrá realizarse siempre que se trate de animales criados o mantenidos en explotaciones ídemnes, extremo éste cuyo alcance incumbe exclusivamente al Veterinario Titular, como responsable de la vigilancia sanitaria del ganado porcino en su partido. Por dichos Veterinarios será llevado a cabo el detenido examen de canales y vísceras de los cerdos sacrificados, que deberán estar exentas de cualquier tipo de lesiones pestosas para autorizarse su consumo.

Sacrificio de porcinos en zonas ídemnes

El sacrificio de cerdos en Mataderos municipales, industriales o domicilios particulares enclavados en zonas ídemnes, cuando los animales procedan del término municipal, será autorizado por los Veterinarios titulares previo conocimiento de la normalidad sanitaria de la explotación de procedencia.

Si procediesen de otras localidades, su sacrificio se sujetará a lo siguiente:

a) Garantía sanitaria en origen, justificada con la Guía de origen y sanidad correspondiente y con la Guía interprovincial si proceden de otras provincias.

b) Consignación de la partida en su totalidad a industriales chacineros, abastecedores o entidades autorizadas como entradores.

c) Transporte realizado en camión debidamente desinfectado, en el cual no se permitirá la conducción simultánea de otras especies animales.

Envío de cerdos al Matadero de Madrid

El envío de cerdos al Matadero de Madrid, lo mismo procedentes de la ca-

pital que de pueblos de la provincia, se registrará por lo siguiente:

Los animales procedentes de Madrid capital y zonas sospechosas de la provincia, serán consignados precisamente a tablajeros, y sacrificados en el Matadero de Vicálcaro, destinándose al consumo en fresco exclusivamente.

Los procedentes de zonas ídemnes, serán consignados a industriales chacineros o entidades autorizadas para el abastecimiento de carne, siendo sacrificados en el Matadero Central.

La matanza particular será destinada al Matadero Central, realizándose su sacrificio en las fechas que señale la Dirección del mismo, refiriéndose esta norma a matanzas particulares de Madrid-capital.

Disposiciones complementarias

Se recuerda a los Veterinarios titulares la responsabilidad en que incurren caso de no dar estricto cumplimiento a cuanto se ha dispuesto en relación con las garantías sanitarias que deben reunir los animales sacrificados o transportados.

A los efectos de esta Circular, se consideran en esta fecha zonas sospechosas las siguientes: Madrid-capital y pueblos anexionados, Los Molinos, Guadarrama, El Escorial, San Lorenzo del Escorial, Moralzarzal, San Agustín del Guadalix, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Móstoles, Leganés, Getafe, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez.

Sucesivamente, la Jefatura Provincial de Ganadería irá comunicando la anulación de dichas zonas o el establecimiento de otras nuevas a medida que las circunstancias lo aconsejen.

En las peticiones de autorización de traslado, previas a la extensión de la Guía de Origen y Sanidad, aparte los datos de procedencia, destino, etc., el Veterinario Titular hará constar expresamente que los animales han sido sometidos a su vigilancia sanitaria, con resultados favorables, durante un período de veinte días, y que se tiene conocimiento del buen estado sanitario de la explotación de procedencia durante un período de tres meses.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 19 de octubre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—4.594)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de la calle de Sánchez Preciado, suscrito con don Alberto Sarria Urrechaga, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 16 de septiembre de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Secretario general (Firmado).

(A.—18.328)

JUZGADO INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS NUM. 2

PLAZA MAYOR, 27, TERCERO
EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Bienvenido Gómez García, operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle Arroyo, núm. 26, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado a virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde, fecha 7 de septiembre de 1960.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide en presente en Madrid, a 21 de octubre de 1960.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—44.084)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO para concertar directamente la ejecución de las obras del proyecto modificado del de ampliación del abastecimiento de aguas de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1960 se admitirán en la Sec-

ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 196.730.356,70 pesetas.

La fianza provisional, a 1.063.651,80 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de noviembre de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.501) (O.—44.018)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

NOTIFICACION

Desconociéndose los actuales domicilio de los contribuyentes que al final se detallan, por haber dejado los que constan en el expediente o resultar desconocidos en él, según diligencias resultantes de intentar la entrega de la copia de la liquidación practicada, por Contribución Urbana, de fincas de su propiedad, por la presente se les hace saber que la cuantía liquidada en cada caso deberán ingresarla en el Tesoro en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, y que transcurrido el aludido plazo sin efectuarlo se exigirá el débito por la vía de apremio con los recargos y costas consiguientes. Asimismo se les previene que contra las referidas liquidaciones pueden interponer, en el mismo plazo, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que por ello se paralice el procedimiento para el cobro del débito.

Relación que se cita

Liquidación núm. 3.303 E/60.—Contribuyente: don Jesús García Fernández. Domicilio: Bravo Murillo, 305. Finca sita en Antonio de Guzmán, núm. 2. de Chamartín. Importe: 371,52 pesetas.

Liquidación núm. 3.349 E/60.—Contribuyente: don José María Maya Galán. Finca sita en calle Seis, núm. 9, Vallecas. Importe: 8.652 pesetas.

Liquidación núm. 3.689/60.—Contri-

buyente: doña Julia Alvarez Ruiz. Domicilio: Carlos Marín, 2. Finca sita en Prado Concejo, núm. 16. Importe de 187,83 pesetas.

Liquidación 2.816/60.—Contribuyente: don Pedro González Blanco. Domicilio: Cartagena, núm. 61. Finca: Santa Catalina, s/n, por pesetas 165,12.

Liquidación núm. 2.755/60.—Contribuyentes: don Francisco Roig Ferrer y otros. Domicilio: calle Gaztambide, número 57. Finca: Escribanos, sin número. Importe de 453,89 pesetas.

Todas las fincas pertenecen al término municipal de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.

(G.—1.130)

Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

Secretaría general

ANUNCIO por el que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras a realizar en el Pabellón de Laborterapia del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés (Madrid).

El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica saca a subasta las obras a realizar en el Pabellón de Laborterapia del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (General Oráa, número 39), en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del citado Patronato dentro del plazo señalado, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, y demás documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro en que se presenten recibo que así lo acredite.

La fianza provisional será de cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con veintinueve céntimos (5.446,29 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de doscientas setenta y dos mil trescientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos (272.314,75 pesetas).

Los proponentes presentarán un sobre grande cerrado, dentro del cual figurará otro pequeño, igualmente cerrado.

En el grande figurarán:
Resguardo de depósito de la fianza provisional.

Poder del firmante, caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

Certificados acreditativos de cumplir las condiciones del artículo primero del pliego de condiciones económico-legal.

Documentos que prevenga la legislación con fines fiscales o sociales.

En el pequeño se incluirá:
Declaración del conocimiento del proyecto y de los pliegos de condiciones.

Compromiso de ejecutar las obras, ateniéndose a los mismos con la baja propuesta aplicada, no solamente sobre el tipo de licitación, sino también sobre todos y cada uno de los precios del presupuesto.

La apertura y lectura pública de las proposiciones tendrá lugar en el local designado al efecto de la Dirección General de Sanidad, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante una Junta con la composición determinada en el artículo 14 del pliego de condiciones de índole económico-legal.

En caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la

llana y partidas de quinientas pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, efectuará la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Jesús García Orcóyen.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.576) (O.—44.068)

Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

Secretaría general

ANUNCIO por el que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras urgentes a realizar en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés.

El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica saca a subasta las obras urgentes en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés. El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado. El proyecto podrá ser examinado en las oficinas del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (General Oráa, núm. 39), en Madrid, durante todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del citado Patronato dentro del plazo señalado, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, y demás documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro en que se presenten recibo que así lo acredite.

La fianza provisional será de veintiocho mil seiscientos treinta y siete pesetas con sesenta y un céntimos (28.637,61 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de un millón quinientas setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Los proponentes presentarán un sobre grande cerrado, dentro del cual figurará otro pequeño, igualmente cerrado.

En el grande figurarán:
Resguardo de depósito de la fianza provisional.

Poder del firmante, caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

Certificados acreditativos de cumplir las condiciones del artículo primero del pliego de condiciones económico-legal.

Documentos que prevenga la legislación con fines fiscales o sociales.

En el pequeño se incluirá:
Declaración del conocimiento del proyecto y de los pliegos de condiciones.

Compromiso de ejecutar las obras, ateniéndose a los mismos con la baja propuesta aplicada, no solamente sobre el tipo de licitación, sino también sobre todos y cada uno de los precios del presupuesto.

La apertura y lectura públicas de las proposiciones tendrá lugar en el local designado al efecto de la Dirección General de Sanidad, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante una Junta con la composición determinada en el artículo 14 del pliego de condiciones de índole económico-legal.

En caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, efectuará la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Jesús García Orcóyen.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.576) (O.—44.085)

Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

Secretaría general

ANUNCIO de 28 de septiembre de 1960 por el que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de conservación en el Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid.

El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica saca a subasta las obras de conservación en el Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez». El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (General Oráa, número 39), en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del citado Patronato dentro del plazo señalado, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, y demás documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro en que se presenten recibo que así lo acredite.

La fianza provisional será de once mil setecientos sesenta y ocho pesetas con diez céntimos (11.768,10 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de quinientas ochenta y ocho mil cuatrocientas cinco pesetas con seis céntimos (588.405,06 pesetas).

Los proponentes presentarán un sobre grande cerrado, dentro del cual figurará otro pequeño, igualmente cerrado.

En el grande figurarán:
Resguardo de depósitos de la fianza provisional.

Poder de firmante, caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

Certificados acreditativos de cumplir las condiciones del artículo primero del pliego de condiciones económico-legal.

Documentos que prevenga la legislación con fines fiscales o sociales.

En el pequeño se incluirá:
Declaración del conocimiento del proyecto y de los pliegos de condiciones.

Compromiso de ejecutar las obras, ateniéndose a los mismos con la baja propuesta aplicada, no solamente sobre el tipo de licitación, sino también sobre todos y cada uno de los precios del presupuesto.

La apertura y lectura pública de las proposiciones tendrá lugar en el local designado al efecto de la Dirección General de Sanidad, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante una Junta con la composición determinada en el artículo 14 del pliego de condiciones de índole económico-legal.

En caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, efectuará la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Jesús García Orcóyen.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.576 bis) (O.—44.086)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo número 2, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre cantidad, en trámite de ejecución, al número 471, de 1960, a instancia de don Juan Díaz Gómez y otro, contra la Empresa Antonio Fernández, domiciliada en Gutenberg, núm. 5, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, de esta capital, en el día 7 del mes de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una cafetera exprés eléctrica de tres portas, marca «Dunja», de Barcelona, valorada en 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la Mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.602)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

En esta Magistratura de Trabajo número 2, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre salarios, en trámite de ejecución, al núm. 311, de 1959, a instancia de José Rubio Molina, contra la Empresa «Unión Films, S. L.», domiciliada en avenida de José Antonio, número 70, de Madrid, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 7 del próximo mes de noviembre de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un sofá-banco de madera y dos sillones haciendo juego. Tres sillas de oficina. Una mesa chapada de 1/2, de dos cajones. Un mostrador de madera y cristal con dos ventanillas. Una mesita para máquina, de cuatro cajones, y máquina de escribir portátil «Hispano Olivetti», Estudio 26. Una máquina «Hispano Olivetti», modelo Lexicón, núm. 437385. Una mesa oficina de tres cajones a cada lado y uno central. Una mesa de cuatro cajones, de las mismas características. Una mesa de cuatro cajones igual a las anteriores, con tapa de cristal. Una mesita para máquina de escribir, de cuatro cajones lado. Una mesa de oficina con departamentos fichas. Una estufa parabólica «Marconi». Cuatro sillones de madera para mesa de oficina. Dos sillas de madera corriente. Una mesita para

teléfono con luna cristal. Dos butacas tapizadas en plástico. Un despacho, compuesto de lo siguiente: mesa despacho con tapa de cristal, dos cajones laterales. Una librería con dos puertas laterales en el cuerpo superior, cuatro entrepaños en el centro y cuatro puertas pequeñas en la parte inferior. Cuatro sillas con asiento y respaldo tapizado en granate. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados también en granate. Dos mesas oficina. Tres tresillos, compuestos de sofá y dos butacas cada uno, en plástico color manteca. Una mesa despacho y dos sillas de madera corriente. Un aparato «Morfón», de comunicación, con tres receptores en diferentes despachos. Cinco instalaciones completas de luz fluorescente, con tubos de 40 vatios. Una cámara para Cimefocolor, fabricada por Irphen, de Barcelona, con su correspondiente maleta y un voltímetro de 300 amperes. Todo ello valorado en la suma de 143.420 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la Mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.601)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 17
EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el

señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Braulio Mateos Caballero, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra doña Felisa Almonacid Beña, asistida de su esposo, don Leonardo San Blas Ortega, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

Casa en la calle Hermanos Rivera, señalada, con el número cuatro, en Torrejón de Ardoz, que linda: por su frente, en línea de veintidós metros, con la calle de los Hermanos Rivera; por la derecha, entrando, con finca de don Alberto Adán y con la calle de las Marquesas; por la izquierda, con finca de los herederos de don Mariano Coronado Esteban, y fondo, con finca de igual procedencia, segregada y vendida a don Manuel Coronado Burgos; ocupa una superficie de novecientos cincuenta metros veintisiete decímetros cuadrados. Dentro del terreno descrito, y con fachada a la calle de los Hermanos Rivera, se encuentra edificada una casa que es de planta baja, compuesta de portal, sala, dormitorios, cuadra, un cuarto, cocina y corral, ocupando una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados y noventa decímetros, cuya superficie está incluida en la totalidad de la finca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.326)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, contra don Tomás Seseña Palacios, y por fallecimiento del mismo contra doña María de la Concepción Díez Lafuente, por sí y en representación legal de sus hijos menores María-Cruz, Miguel-Angel y Enrique Seseña Díez, don Gonzalo, don Santos y doña Natividad Seseña Díez, esta última asistida de su esposo don Neil Francis Magee, todos ellos como viuda e hijos y únicos herederos de aquél, representados por el también Procurador don Manuel Muniesa Mateos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de la Cruz, número veintitrés, dedica-

do a sastrería con confección de prendas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los derechos de traspaso objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomarr parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que vienen ejerciendo actualmente los arrendadores demandados.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.325)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 132, de 1958, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Amiaga, S. L., con-

827. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Víctor Manuel Lueje y Lueje, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 98.244,05 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

828. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Fernando González del Acebo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 98.244,05 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

829. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Antonio Elorriaga Golf, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 98.244,05 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

830. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Adolfo Parra Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 58.146,83 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de primero de junio del corriente ejercicio.

831. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a doña María del Marco Morales, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vita-

resolución del concurso convocado para premiar a los que se distinguieron en la labor de enseñanza en el Curso escolar 1959-60, que figuran en relación aparte; declarando de abono el total importe de 100.000 pesetas con cargo al concepto núm. 349 del vigente Presupuesto general de Gastos de la Corporación.

Gobierno Interior

816. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, concediendo ayudas económicas a las Entidades y particulares que figuran en la relación que se acompaña y en las cuantías que en la misma se indican.

817. Señalar el día 21 del próximo mes de julio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

818. Desestimar la reclamación formulada por don Fermín Trejo Sánchez, propietario de la Empresa de Tapicería y Sillería domiciliada en la calle de Alburquerque, 33, declarando a la misma sujeta al pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial; resolución que se adopta como consecuencia del desarrollo por dicha Empresa de actividades comprendidas en la Agrupación 26 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas y gravadas por el citado Arbitrio a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza reguladora del mismo.

819. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos presidenciales de 31 de mayo y 17 de junio de 1960, por los que, de acuerdo con las facultades otorgadas a la Presidencia por acuerdo del Pleno Corporativo de 25 de febrero del corriente año, se ha procedido a aceptar la formalización de conciertos para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial durante el presente ejercicio con los Gremios Fiscales de Industrias Químicas, Grupo Plásticos, por pesetas 1.050.000 (excluida la producción de la Empresa R. C. A.);

tra don Miguel García Sánchez Comendador, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca «Continental», carró grande, núm. 2517085, por 2.500 pesetas.

Un trinchero de tres puertas y cajón central superior y luna superior, por pesetas 1.500.

Un aparador con dos puertas laterales y tres cajones en parte central, con luna superior, por 1.400 pesetas.

Una mesa de madera extensible, por 800 pesetas.

Seis sillas de madera con asiento en pana color rojo; todo lo anteriormente expuesto se encuentra tallado, por 1.200.

Un tresillo tapizado en terciopelo rojo, por 2.300 pesetas.

Total, 9.900 pesetas.

Estos bienes han sido valorados en las figuradas nueve mil novecientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta que se celebrará el día diez del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha suma tipo.

Todos estos bienes están depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de la calle de Ibiza, número cuarenta, piso sexto, letra A.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.330)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cog-

nición seguido en dicho Juzgado bajo el número noventa y uno del año en curso, a instancia de doña Francisca Pastor Camarero y don Juan Molás Basanta, representados y defendidos por el Letado don Manuel Morales Dary, del Ilustre Colegio de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda interior de la finca número cuatro de la calle de Galileo, de esta capital, se ha acordado, en proveído de esta fecha apercibir a los expresados demandados para que en el término de ocho días, si no estuvieren al corriente en el pago de la renta, o en el de cuatro meses, en el caso de tenerlas satisfechas o consignarlas en este Juzgado en el plazo de ocho días, y pagarlas en lo sucesivo en el plazo y modo previstos en el contrato, desalojen y dejen libre el mencionado cuarto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sean apercibidos los demandados, dada su situación de rebeldía, libro el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.329)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Eleuteria Cortés Polo, de sesenta y tres años, casada, sus labores, natural de La Unión (Murcia), con domicilio últimamente en el «Circo Cron», Plaza de Toros de Vista Alegre, actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 3 de noviembre, a las once treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la ce-

lebración del juicio de faltas núm. 484, de 1960, con las pruebas que tenga.

(B.—3.874)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 400, de 1960.— Serafín Cañol Arel, de cincuenta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Juan y de Emilia, con domicilio últimamente en Raimundo Fernández Villavede, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de noviembre, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo.

(B.—3.884)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 347, seguido por lesiones y daños, contra Domingo Bernardo Alonso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Macario Gregorio Calero Alcázar, domiciliado últimamente en Albuquerque, número 9, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.866)

En el juicio de faltas núm. 450, seguido por lesiones, daños y hurto, contra Juan Flores Hernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Barba Guéchar, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.835)

En el juicio de faltas núm. 354, seguido por daños, contra Juan Manuel García Palanca, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de noviembre, a las diez horas del mis-

mo, a cuyo acto se cita a Juan Manuel García Palanca, domiciliado últimamente en San Vicente, núm. 10, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.834)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde al publicación de este anuncio, no se recibe en estas Oficinas reclamación alguna:

Central — Libreta a la vista número 96.752, doña Raimunda González de la Mano; 97.223, doña Irene González de la Mano; 101.258, don Manuel Garrido Villar; 174.702, doña Isabel Pardiás Menéndez; 212.548, don Alejandro Torre Fernández y doña Justa Barco Baño. Subcentral. — Libreta a la vista número 5.648, don Rafael Bravo Cobo; 8.348, doña Francisca Carrasco Alvarez. Sucursales. — Libreta a plazo número 353-2.ª, doña Mercedes Cantero Medina. Libretas a la vista núm. 9.834-2.ª, don Joaquín Polo Agudelo; 26.879-2.ª, don Alberto Roa Carrasco; 27.532-2.ª, doña Carmen Argones Quintanilla; 17.025-3.ª, don Dionisio Merino Fernández; 12.078-4.ª, doña Elisa Mayo Lebrija; 11.667-5.ª, don Santiago Deza de la Fuente; 13.456-5.ª, don Juan Vielma Lozano; 12.507-5.ª, doña Luisa Llerín Martín; 1.123-7.ª, don Artemio González Varela; 335-9.ª, doña Angela Gumier Salgado.—Ahorro Escolar.—455, doña María Natividad Munguía; 95.676, don José Luis López Moleón.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Jefe de Ahorro, A. Montero Escorial.

(A.—18.327)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

de Aderezadores de Aceituna, por 110.000 pesetas, y de Fabricantes de Jabón Común de Madrid y su provincia, por 180.000 pesetas (excluida la producción de jabón común realizada por las Empresas Gal y Floralia).

820. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 1.085 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1958, a favor de don Santiago Gallego Lorden, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente especial de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

821. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre resolución de solicitudes de porcentaje especial de desgravación formuladas por contribuyentes por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial que en la misma se relacionan.

Asuntos generales

822. Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos sobre declaración de partidas fallidas por cuotas del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, según expedientes devueltos por las zonas recaudatorias de la provincia, y artículos 472 de la vigente ley de Régimen Local, 263 del Reglamento de Haciendas Locales, 67 de la Ordenanza reguladora de dicho Arbitrio y demás preceptos concordantes del Estatuto de Recaudación del Estado, con expresa reserva de posible reanudación de procedimiento, según artículo 159 de este último texto legal, y cuya declaración afecta a las siguientes entidades o personas: «La Vidriera Española», certificación de débito núm. 8; don Agapito García Crespo, certificación de débito núm. 27; «La Française des Parfums», certificación de débito núm. 10; don Jesús Montero Simón, certificación de débito núm. 236, y «Plásticos Rey», certificación de débito núm. 449.

823. Aprobar, vista propuesta de la Intervención de Fondos, sobre crédito para pago de diferencias de sueldos, quinquenios y otros emolumentos, según acuerdos del Pleno de la Corporación de 25 de febrero, 24 de marzo y 23 de abril, la habilitación de un crédito a incorporar al capítulo I del Presupuesto de Gastos, nueva partida número 36 bis, dotada con 459.101,31 pesetas, para pago de dichas diferencias devengadas hasta 31 de diciembre de 1959, y cuyo crédito se detrae del disponible que presenta la partida 418 del capítulo VII del mismo Presupuesto de Gastos, para otras atenciones de carácter imprevisto, tramitándose este expediente con sujeción a cuanto previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

824. Declarar de abono nómina de participaciones que, por diversos conceptos, ha sido devengada por el personal de Depositaria, durante el último trimestre del pasado ejercicio de 1959, y cuyo importe total, de 28.637,50 pesetas, corresponde al Premio Extraordinario de Recaudación de 1959 y al Fondo de Indemnizaciones y Recompensas de los Servicios Recaudatorios del cuarto trimestre de dicho año.

825. Quedar enterada de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 18 de los corrientes, por virtud de la cual y a efectos de lo preceptuado en el artículo octavo, párrafo segundo, del Decreto de 30 de noviembre de 1956, deniega su aprobación al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 19 de febrero de 1959, referente a la elevación al 15 por 100 en el importe de los quinquenios del personal pasivo de la misma, habida cuenta de que se halla actualmente, en período de constitución, la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

826. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Fernando Picón Pablos, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de mayo último, la pensión vitalicia anual de 98.244,05 pesetas, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos de 1.º de junio del corriente ejercicio.